



Aniversario
1973 / 2013
Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1810

SAN LUIS, 20 NOV 2013

VISTO:

El **EXP.-USL-3596/2012**, donde se tramita el llamado a concurso de **UN (1)** cargo de **PROFESOR ADJUNTO**, dedicación **EXCLUSIVA**, carácter **INTERINO**, con destino al **AREA 14 "Clínica"** del **Departamento de Psicología** con temas relativos a **"PSICODIAGNOSTICO II -Orientación Psicoanalítica-**", de la **LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA**, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Interáreas (14-03-12) y el Consejo Departamental (19-03-12) avalan el llamado a concurso.

Que por Ordenanza AU N° 01/12 se creó la Facultad de Psicología.

Que por Ordenanza N° 18/12-CS se establecen las carreras que integrarán la facultad de Psicología.

Que mediante Ordenanza N° 34/2012-CS se crean los Departamentos de "Formación Básica, General y Complementaria" y el de "Formación Profesional" en la Facultad de Psicología.

Que a fs. 2 obra el pase del expediente desde la Facultad de Ciencias Humanas a la Facultad de Psicología, con fecha 16 de noviembre de 2012 para la continuidad del trámite.

Que por Ordenanza F N° 001/13 se crean las Áreas de Integración Curricular de la Facultad de Psicología.

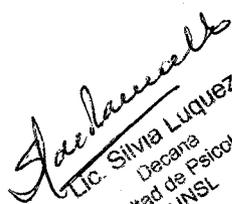
Que el Consejo Académico Consultivo de la Facultad de Psicología en su sesión del 03 de junio de 2013 acordó el llamado del presente concurso y la conformación del Jurado propuesto.

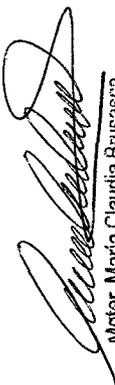
Que a fs. 4 el Área de Personal de la Facultad de Psicología (Imputaciones) certificó la existencia del crédito disponible.

Que por Resolución N° 162 -CS, se aprueba el resultado de los Comicios realizados el 18-06-2013, para la elección de Autoridades y Cuerpos Colegiados, en los que resultaron electos la Decana, Vicedecana, Directores y Subdirectores de Departamentos y los integrantes de los Consejos Directivos y Departamentales en la Facultad de Psicología (anexo III).

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Psicología en su sesión del día 23 de octubre de 2013 prestó el aval para el presente llamado.

Que el presente concurso se regirá por las disposiciones reglamentarias en vigencia (Ord. 13/10-CS.)


Lic. Silvia Luquez
Decana
Facultad de Psicología
UNSL


Mgter. Maria Claudia Brusasca
Sec. Gral y Administrativa
Fac. de Psicología - UNSL

CORRESPONDE RESOLUCION CD N° 945



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1810

Por ello y en uso de sus atribuciones

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Llamar a concurso para cubrir un (1) cargo de **PROFESOR ADJUNTO**, dedicación **EXCLUSIVA**, carácter **INTERINO**, con destino al **AREA "INTERVENCION PSICOLOGICA I"** del **Departamento de Formación Profesional** con temas relativos a **"PSICODIAGNOSTICO II -Orientación Psicoanalítica-**", de la **LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA**.

ARTICULO 2º.- Declarar abierta la inscripción de aspirantes por el término de **CINCO (5) días hábiles** universitarios desde el **VIERNES VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, (29-11-2013)** hasta el **JUEVES CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE (05-12-2013)**. Las solicitudes de Inscripción de aspirantes se recibirán por Mesa de Entrada de la Facultad de Psicología, sita en Ejército de los Andes 950, de lunes a viernes de 10:00 a 12:00 horas.

ARTICULO 3º.- Protocolizar la designación del siguiente Jurado para dictaminar en este concurso:

MIEMBROS TITULARES:

- **MAG. ELIZABETH BLANDA**
- **MAG. ELENA TORANZO**
- **DRA. TERESITA MILAN**

MIEMBROS SUPLENTE:

- **LIC. NANCY CALZETTI**
- **MAG. MARTA DE GREGORIO**
- **LIC. GRACIELA ALVAREZ**

ARTICULO 4º.- Los aspirantes deberán presentar 4 solicitudes de inscripción, 4 curriculum vitae, 1 carpeta de probanzas debidamente legalizadas con 1 índice de la documentación presentada y 1 CD con el curriculum vitae. Se establece que la presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente (Ord. 13/10-CS.)

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCION CD N° 945


Mgter. María Claudia Brusasca
Sec. Gral y Administrativa
Fac. de Psicología - UNSL


Lic. Silvia Luquez
Decana
Facultad de Psicología
UNSL